

Compromiso ético y código de buenas prácticas

COMPROMISO ÉTICO

Nuestra revista publicará artículos originales y de calidad científica

contrastada. Se velará estrictamente para que no se produzcan malas prácticas en la publicación científica, tales como la deformación o invención de datos, el plagio o la duplicidad. Los autores tienen la responsabilidad de garantizar que sus trabajos son originales e inéditos, fruto del consenso de todos los autores, que cumplen con la legalidad vigente y tienen los permisos necesarios, en el caso de que sean necesarios. Los artículos que no cumplan estas normas éticas serán descartados. Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

En todo caso, tomando como referencia las principales recomendaciones internacionales y, en especial, las del Committee on Publication Ethics (COPE) intentaremos garantizar en todo momento que los comportamientos sean los apropiados, así como relegar las malas prácticas que pudieran producirse.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

El desarrollo y buen funcionamiento de las revistas científicas ha venido acompañado de la creciente tendencia de algunas revistas de excelencia a hacer públicas tanto las normas de publicación como su Código de Buenas Prácticas, garantizando así un comportamiento ético en el funcionamiento interno de los equipos editoriales, en sus relaciones con autores y evaluadores, y en los procesos de evaluación y edición. A escala internacional, el Committee on Publication Ethics (COPE) trabaja para ayudar a los comités editoriales de revistas científicas a mantener comportamientos apropiados y a perseguir las malas prácticas. En este contexto, y tomando en cuenta las principales recomendaciones internacionales, Archivo Hispalense considera necesaria la publicación de un código de buenas prácticas, con el fin de hacer más transparente y previsible el funcionamiento interno de nuestros Consejos Asesor y de Redacción. Creemos que ello contribuirá a mejorar nuestros procesos editoriales y también a prevenir y regular la resolución de los conflictos de intereses que inevitablemente surgen en estos procesos.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ARCHIVO HISPALENSE (AH)

- Adecuar las prácticas editoriales a las recomendaciones de los principales organismos e instituciones de referencia en el control de la calidad de las revistas (COPE, FECYT).
- Sistematizar y hacer públicos los criterios editoriales seguidos por AH, especialmente en lo referido a posibles conflictos de intereses.
- Incrementar la transparencia en la toma de decisiones de AH tanto al interior de los Consejos como en las relaciones con autores y revisores.

SOBRE EL EDITOR Y EL CONSEJO DE REDACCIÓN

Tanto el Editor como los miembros del Consejo de Redacción deberán:

- Buscar de manera activa la mejora de la calidad de AH en todos los aspectos, tanto científicos como editoriales.
- Establecer medios para conocer la opinión que tienen sobre la revista los autores, lectores y evaluadores e introducir las mejoras que se consideren apropiadas.
- Mantener una confidencialidad absoluta sobre los materiales recibidos y sobre las discusiones en los procesos de toma de decisión.
- Poner en marcha iniciativas para promover los comportamientos éticos en la investigación y la publicación de trabajos y establecer procesos para denunciar y penalizar conductas inapropiadas (plagio, doble envío de manuscritos, manipulación de datos, citas erróneas o inadecuadas...)
- Poner los intereses de AH por encima de los intereses personales en caso de conflictos de intereses. Esto se traduce en la abstención absoluta de cualquier miembro del Consejo en la toma de decisiones sobre trabajos de compañeros de departamento y personas con las que mantenga relaciones jerárquicas (en cualquier sentido), de coautores, miembros del mismo equipo de investigación, familiares, amigos, y, en general, de personas con las que mantenga relaciones de colaboración o de clara competencia profesional.

TOMA DE DECISIONES DENTRO DEL CONSEJO DE REDACCIÓN

Los miembros del Consejo que hayan invitado o sugerido a un investigador enviar su trabajo a AH deben comunicarlo al Editor y resto del Consejo. Al recibirse un artículo, los miembros del Consejo que consideren que su opinión sobre el trabajo (por su autor o temática) puede estar influida (positiva o negativamente) por sus propios intereses, deben comunicarlo al Editor, y abstenerse de evaluarlo. Es tarea del Editor y del resto de los miembros del Consejo vigilar para que no se produzcan evaluaciones donde se pueda incurrir en un posible conflicto de intereses.

Las decisiones del Consejo de Redacción se basan en la calidad, la relevancia del trabajo y su adecuación a las normas formales de AH, evitando cualquier otro juicio de valor que no tenga que ver con esos criterios. Los libros a reseñar por la revista son seleccionados atendiendo a criterios de calidad y relevancia de los mismos. Cuando el autor del libro sea miembro del Consejo Asesor o de Redacción nunca lo reseñará otro miembro de dichos Consejos.